

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6010 CÁCERES

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 729/09, por auto de dos de febrero de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Técnicas Reunidas Extremeñas, S.L., CIF: B-80102858 con domicilio en Polígono Molino de Vientos, 2-4, de Malpartida de Plasencia (Cáceres) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de éste Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cáceres, 2 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100009844-1